

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: MED. PROT. (CONSULTA)2022-00072

Ingresan las diligencias al despacho con el propósito de resolver sobre la admisión del grado jurisdiccional de consulta, al interior de la medida de protección promovida por JOHANNA CAROLINA ROMERO HIGUERA contra EDUWIN JOSÉ HIGUERA VILLAMIL, sin embargo, se advierte que al expediente no se acompañó constancia de la notificación de la decisión adoptada en audiencia de fecha 14 de noviembre de 2021, a la que los extremos no comparecieron.

Y es que, aunque a folios 92 y 94 del archivo N° 02, se observan dos (2) formatos denominados "*informe de notificación*", estos se encuentran sin diligenciar.

Por lo anterior, se ordena devolver la medida de protección a la COMISARÍA DIECINUEVE DE FAMILIA DE CIUDAD BOLIVAR 1 de esta ciudad, para que efectúen en debida forma la notificación y la remita nuevamente. Ofíciense.

CÚMPLASE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29ed75b0ca5a92f789ce23eacfe6195dd8ad82b01ebade359cc6e541adbcaf4**

Documento generado en 31/01/2022 04:13:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**